

## **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA GABINETES DE I+D (EXPANDE 2012)**

**El Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, ha publicado la Resolución de 4 de junio de 2012 del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se convocan las ayudas de los ejercicios 2012 y 2013 del Plan de I+D Empresarial (DOCV. nº. 6797, de 15/06/2012)**

El Objeto de la presente resolución es establecer las bases reguladoras y las convocatorias de los ejercicios 2012 y 2013 de las ayudas contempladas en los siguientes programas del Plan de I+D Empresarial:

- Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico para PYME.
- Programa de I+D en Cooperación.
- Programa de Estímulo de la Deducción fiscal y al Acceso a la I+D nacional e internacional.
- Programa de Contratación de Personal para Gabinetes de I+D (Expande).

### **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA GABINETES DE I+D (EXPANDE)**

#### **Objeto:**

Incentivar la contratación de personal destinado a la realización de tareas de I+D y la formación necesaria para el desempeño de esta función.

#### **Beneficiarios de la Ayuda:**

PYMES con sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana, que en el momento de la solicitud tengan cinco o más personas en plantilla consignados en el Recibo de liquidación de cotizaciones (TC1) y un mínimo de seis años de existencia contados desde la fecha de constitución de la empresa, y que cuenten con una estructura de I+D incipiente o en fase de consolidación y experiencia en proyectos de I+D.

PYMES beneficiarias de ayudas en el marco del Programa Expande de la convocatoria de 2011 en la actuación de contratación de nuevo investigador, y exclusivamente para su mantenimiento en 2012.

### Acciones apoyables:

**Actuación 1.** Contratación de personal investigador para la creación y consolidación de gabinetes de I+D. Esta actuación, dirigida a empresas que se inician en actividades propias de I+D, contempla la contratación y formación de nuevo personal investigador. Igualmente se apoyará el mantenimiento y formación de personal investigador subvencionado en la convocatoria de 2011, dentro de la actuación de contratación de nuevo investigador, exclusivamente los gastos relativos al ejercicio 2012.

**Actuación 2.** Contratación de personal gestor de proyectos de innovación para la consolidación e impulso de gabinetes de I+D. Esta actuación, dirigida a empresas con experiencia acreditada en proyectos de I+D, contempla la contratación y formación de nuevo personal gestor de proyectos de innovación que facilite la transferencia de la I+D+i, elabore estrategias de innovación en las empresas, potencie la participación de la empresa en programas internacionales de I+D, favorezca la relación de las empresas con la administración y realice funciones tales como detección de oportunidades, gestión del conocimiento y la valorización de nuevas ideas y oportunidades para las empresas.

### Costes subvencionables:

#### Recursos humanos

- Coste salarial del personal investigador o gestor contratado, incluyendo el salario, las cargas sociales y la cuota empresarial a la Seguridad Social. El coste salarial subvencionable máximo anual por ayuda en este concepto no podrá ser superior a 50.000 euros, y el coste máximo mensual no podrá superar 3.334 euros, sin perjuicio de que el coste salarial anual pueda resultar superior.

#### Servicios externos

- Gastos ocasionados por la participación del personal investigador o gestor contratado en acciones formativas directamente relacionadas con su actividad de I+D o de gestión de la innovación en la empresa, en concreto, matrículas e inscripciones en cursos, congresos y jornadas. El coste subvencionable máximo por hora de formación es de 90 euros y el coste total subvencionable máximo anual por ayuda en este concepto es de 5.000 euros.

### Tipo de la Ayuda:

La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido, con intensidad máxima del 75% de los costes elegibles, y hasta un importe máximo anual de 41.250 euros, con la siguiente distribución por conceptos:

- Coste salarial del personal investigador o gestor contratado, hasta 37.500 euros.
- Costes de formación del personal investigador o gestor contratado, hasta 3.750 euros.

### Presentación de solicitudes:

Los modelos de solicitud y el resto de documentación estarán disponibles en la dirección de Internet del IMPIVA: <http://www.impiva.es> y se cumplimentarán utilizando los medios electrónicos y/o telemáticos proporcionados por el IMPIVA a través de dicha dirección de Internet.

### Plazo de solicitudes:

Los plazos de presentación de las solicitudes para la Contratación de personal para gabinetes de I+D (EXPANDE):

Convocatoria 2012				Convocatoria 2013			
PROGRAMAS	Plazo de presentación de solicitud	Inicio de los proyectos	Fecha máxima de finalización de los proyectos	Plazo de Presentación de solicitud	Inicio de los proyectos	Fecha máxima de finalización de los proyectos	Plurianualidad/ Forma de liquidación
Contratación de personal para gabinetes de I+D (Expande)	Desde la publicación de esta convocatoria en el DOCV hasta 24/07/2012	Desde 01/01/12	31/12/2013	Desde 25/07/2012 hasta 06/02/2013	Entre el 25/07/12 y el 31/12/13	31/07/2014	Sí/anual

Para cualquier información adicional o duda puede contactar en AVECAL con Yolanda Ródenas ([yolandar@avecal.es](mailto:yolandar@avecal.es)), teléfono: 96 546 12 04, fax: 96 667 11 67.